



27 AGO. 1987

RAWSON,

EXPEDIENTE Nº 1690 - @ - 87

VISTO :

El convenio por el cual la Asociación Vecinal del Barrio Constitución de la ciudad de Trelew, cede sus instalaciones al Consejo Provincial de Educación, en calidad de préstamo, para el funcionamiento de una Escuela de Nivel Inicial, y ;

CONSIDERANDO :

Que las Escuelas primarias Nº 164 y 165 del mismo barrio necesitan disponer del espacio físico que ocupan las tres secciones de Nivel Inicial pertenecientes a sus plantas funcionales;

Que la preinscripción de niños de cinco (5) años realizada oportunamente demanda la creación de tres (3) secciones más;

Que existen los cargos presupuestarios necesarios;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1º) CREAR en Barrio Constitución de la ciudad de Trelew, la Escuela de Nivel Inicial de segunda categoría, Grupo "A", asignándole el número 423.

Artículo 2º) DISPONER que la Escuela creada en el artículo anterior funcione en el período escolar marzo-noviembre.

Artículo 3º) CREAR con destino a la planta funcional de la nueva escuela, los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de Segunda Categoría (Cargo Nº 12)

Tres (3) cargos de maestros de Nivel Inicial (3368/69/70)

Un (1) cargo de maestro especial de Educación Física (993)

Un (1) cargo de maestro especial de Música (994)

b) PERSONAL OPERATIVO

Un (1) cargo de portero (868)

Artículo 4º) TRANSFERIR a la Escuela de Nivel Inicial Nº 423, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de maestra de Nivel Inicial de la Escuela Nº 165.

Dos (2) cargos de maestra de Nivel Inicial de la Escuela Nº 164.

1746

CHU

117



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

///

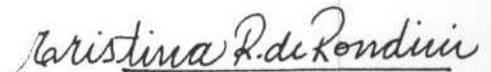
Artículo 5º) ESTABLECER como sede de la Escuela creada por la presente Resolución, las instalaciones de la Asociación Vecinal del Barrio Constitución, sita en Avenida La Plata Nº 1560 de la ciudad de Trelew.

Artículo 6º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, por Secretaría Administrativa, remítase copia al Departamento Sueldos, siga a Vocafía y cumplido. ARCHIVESE.-

m.s.g.-


EDUARDO JOSÉ GUILLOT
Técnico C.T. Lorente
Consejo Provincial de Educación





M. CRISTINA RODRIGUEZ de RONDINI
VOCAL A/C. PRESIDENCIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1746.-

